DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ing. Asunción Arguello A., domiciliada en Colón c/ Ruta VI, Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Ing. Asunción Arguello Alvarenga, con Cédula de Identidad N° 928.994, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 5851/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1008/2014, "Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Canindeyú", Subproyecto 1, ID 267633, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 5851/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 30 de octubre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1008/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Canindeyú.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veintisiete (27) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SANTA MARIA ING.
ING. ASUNCION ARGUELLO
REG. ANDE CAT. "A" Nº 4443
Tel.: 0673-20665 - Cel.: [illegible]

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio es de ₲ 404.080.770 (cuatrocientos cuatro millones ochenta mil setecientos setenta guaraníes), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos en el rubro 20031.521-01-20-2015/31814, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 498.1/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La ampliación del plazo de ejecución de los trabajos será de veintisiete (27) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....18 FEB. 2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Asunción Arguello Alvarenga
C.I. N° 928.994
Santa María Ingeniería
RUC N° 928.994-1
17-XII-2015

SANTA MARIA ING.
ASUNCION ARGUELLO
C. ANDE CAT. "A" Nº 6443

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución

Ing. Alcibiades Cantero Silvera

Anexo N° 1.1

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Referencia — Licitación Pública ANDE N° 1008/2014 — Fecha: de junio de 2015

Sub-Proyecto N°: 1 — Contrato N° 5851/2014

Dpto. Canindeyú — Distrito: Ybypyta

Localidad Ybypyta 1 y 2, Carupera, Arroyo Guazu. — Contratista: Santa Maria Ingenieria

Nro	RESUMEN GENERAL				
1	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT (IVA incluido)	Anexo 1.2	Gs.	124.766.050
2	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT - LV (IVA incluido)	Anexo 1.3	Gs.	-
3	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en BT (IVA incluido)	Anexo 1.4	Gs.	19.251.800
4	Diferencia de costo en las cantidades de materiales (IVA incluido)	Anexo 1.5	Gs.	148.295.780
5	Diferencia de costo por materiales a proveer no previstos en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.6	Gs.	96.652.640
6	Diferencia de costo por Mano de obra en MT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.7	Gs.	4.315.000
7	Diferencia de costo por Mano de obra en MT - LV no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.8	Gs.	-
8	Diferencia de costo por Mano de obra en BT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.9	Gs.	10.800.000

Monto total de la Diferencia , IVA incluido	Gs.	**404.080.770**
IVA	Gs.	36.734.615

Monto Total del Contrato IVA incluido	Gs.	**2.628.566.230**
Variación porcentual sobre el monto del Contrato	%	15,37

Contratista

SANTA MARIA ING.
ING. ASUNCION ARGUELLO
REG. ANDE CAT. "A" Nº 4443
Tel.: 0673-20665 - Cel.: 0983-68894

ANDE
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

VERIFICACION TECNICA
VERIFICADO
AUDITORIA INTERNA

SANTA MARIA ING.
ING. ASUNCION ARGUELLO
REG. ANDE CAT. "A" Nº 4443
Tel.: 0673-20665 - Cel.: 0983-68894

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD